

DESPACHO DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa No. 056-2019-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 056-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 056-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO **ELECTORAL.-**Quito, Metropolitano, 6 de marzo de 2019, las 13h44. VISTOS.- a) Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 1 de marzo de 2019, a las 10h08 un escrito en (1) una foja, con (5) cinco fojas de anexos, firmado por el señor Raúl Armando Mora Vicuña y el doctor Simón Zavala Guzmán. b) A la causa la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número 056-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 1 de marzo de 2019, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera. c) El expediente de la presente causa, ingresó en el Despacho el 1 de marzo de 2019, a las 12h12, en (1) un cuerpo que contiene (7) siete fojas. En lo principal, una vez revisado el escrito y anexos presentados en este órgano de administración de justicia electoral, por el señor Raúl Armando Mora Vicuña y su abogado, dispongo: PRIMERO.- Que en el plazo de (2) dos días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante: Aclare y complete la denuncia de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 84 numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se le recuerda al denunciante que durante el periodo electoral todos los días y horas son hábiles, tal como lo determina el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. TERCERO.-La documentación requerida por este Juzgador deberá ser ingresada en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, dentro del plazo fijado en el presente auto. CUARTO.- Notifiquese con el contenido del presente auto: 4.1. Al señor Raúl Armando Mora Vicuña, en la dirección



DESPACHO DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa No. 056-2019-TCE

electrónica <u>raulmorav2002@yahoo.com</u>. Téngase en cuenta como su abogado patrocinador al doctor Simón Zavala Guzmán. **4.2.** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral No. 003. **QUINTO.-** Actúe la abogada María Bethania Félix López, Secretaria Relatora del Despacho. **SEXTO.-** Publíquese el contenido del presente auto, en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F)** Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 6 de marzo de 2019.

Ab. María Bethania Félix López

Secretaria Relatora

